

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE FOMENTO

50.796/06. *Anuncio de la Autoridad Portuaria de las Palmas referente al trámite de competencia de proyectos relativo a la solicitud presentada por la entidad Tetrans Canarias, Sociedad Limitada de una concesión demanial en el Puerto de Las Palmas.*

D. Ernesto Santos Pérez, en nombre y representación de la entidad Tetrans Canarias, Sociedad Limitada, con domicilio social en la calle Dr. Juan Domínguez Pérez, número 85, Urbanización El Sebadal, en Las Palmas de Gran Canaria, ha presentado en ésta Autoridad Portuaria solicitud de concesión demanial con destino a nave logística y distribución, en la zona de servicio del Puerto de Las Palmas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1. de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, para que aquellos que estén interesados puedan presentar, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, otras solicitudes de concesión de dominio público que tengan el mismo destino indicado, para lo cual deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la referida Ley 48/2003, a cuyo objeto la documentación deberá dirigirse a la Autoridad Portuaria de Las Palmas, sita en la Calle Tomás Quevedo Ramírez, del Puerto de Las Palmas, Código Postal 35008, Las Palmas de Gran Canaria, Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de agosto de 2006.—Director, D. José Miguel Pintado Joga. El Presidente, Don Emilio Mayoral Fernández.

### MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

50.583/06. *Resolución de la Dirección General de Muface sobre bajas por impago de cuotas al Fondo Especial de MUFACE.*

Los Mutualistas voluntarios afiliados a las distintas Mutualidades integradas en el Fondo Especial de este Organismo, cuyos datos disponibles figuran detallados en anexo adjunto que empieza por Abizanda Solanillas, Antonio y finaliza en Vizcaíno Piqueras, Pascual, se encuentran afectados por expedientes que se tramitan en esta Mutualidad por «Impago de cuotas», al haber transcurrido seis meses desde el vencimiento del plazo normal de ingreso y no haberles podido pasar al cobro los correspondiente adeudos por desconocer los datos bancarios solicitados. Esta situación implica la baja en sus respectivas Mutualidades, de acuerdo con el artículo 33.2 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo. El citado precepto, es aplicable al régimen de cotización de los socios y beneficiarios de las Mutualidades Integradas en el Fondo Especial de Muface por así establecerlo la Disposición adicional primera apartado 4 del citado Reglamento; la disposición adicional sexta del texto refundido de la Ley de Seguridad Social de los

Funcionarios Civiles del Estado aprobado por RDL 4/2000 de 23 de junio y el artículo quinto de la Orden APU/28412004 de 2 de febrero.

Practicada la notificación a los mutualistas cuyos domicilios obran en la Base de datos de Muface, el Servicio de Correos ha devuelto las comunicaciones dirigidas a los interesados. Por lo tanto, se hace preciso notificar a los mismos dicha comunicación, así como a aquellos otros que estando en la misma situación no ha sido posible enviarles la notificación por desconocer esta Mutualidad sus domicilios.

A la vista de estas circunstancias resuelvo:

Que de acuerdo con lo dispuesto artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserte en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio la notificación de baja con la fecha de efectos que, para cada caso, se señala en el anexo adjunto. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a partir del día inmediato a la fecha de su publicación.

Madrid, 25 de julio de 2006.—La Directora general, M.ª Ángeles Fernández Simón.—Propuesto, la Directora del Departamento de Gestión Económica y Financiera, Isabel Monreal Palomino.